

Calculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : INVERSIONES CALIFA S.R.L.
2. Adjudicación de Menor Cuantía N° 0201-2008 “Confección de mobiliario para la ciudad de Huancavelica”.
3. Envío de Orden de Servicio: 17.11.08.
4. Fecha de entrega según TR`s: 02-12-08.
5. Fecha de entrega de bienes por el Proveedor: 05.12.08
6. Días de Penalidad: 03 días.

$$\text{Formula.: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.40$$

Calculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (14,751.00)}{0.40 \times 15} = \frac{1,475.10}{6} = \text{S/. 245.85}$$

$$\text{Penalidad Total : } 245.85 \times 3 = \text{S/. 737.55}$$

Resultado: Por tener tres (03) días de retraso se debería aplicarse una penalidad de S/. 737.55, sin embargo el artículo 222° del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señala que solo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, en el presente caso solo puede aplicar la suma resultado del calculo de la formula.